



REF: DECLARA ADMISIBLES E INADMISIBLES POSTULACIONES QUE INDICA CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL “MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2021”, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º, LETRA B) DE LA LEY Nº20.595 PARA LA REGION DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:

000880

VALPARAÍSO,

11 AGO 2021

Concurso Para la Ejecución del “Modelo de intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, en el marco de lo establecido en el artículo 4º, letra B) de la Ley Nº20.595 para la Región de Valparaíso”

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley Nº20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº20.379 que crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia “Chile Crece Contigo”; en la Ley Nº 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley Nº20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer; en el Decreto Supremo Nº34 de 2012, que aprueba el reglamento de la ley Nº20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”; en el Decreto Supremo Nº29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo Nº4 de la Ley Nº20.595, sobre otros usuarios del subsistema de protección y promoción social “Seguridades y Oportunidades”; en la Resolución Exenta Nº 0505 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención para usuarios del subsistema seguridades y oportunidades en situación de calle del artículo Nº4, letra B) de la ley Nº20.595; en la resolución Nº7 de 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y resolución Nº16 de 2020 que determina monto de unidades tributarias mensuales a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, la resolución Nº857 del 05 de agosto de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso que designa a la comisión evaluadora del concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021” en el marco de lo establecido en el artículo 4º, letra B) de la Ley Nº20.595 para la región de Valparaíso” y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Resolución Exenta Nº 0503, de fecha 23 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para la ejecución del “Modelo de intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, en el marco de lo establecido en el artículo 4º, letra B) de la Ley Nº20.595 para la Región de Valparaíso”.

2º Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral octavo de las bases administrativas y técnicas aprobadas por resolución exenta singulariza en considerando precedente con fecha 05 de agosto de 2021, mediante resolución exenta Nº857 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación integrada por la Srta. Marisol Cerón Palma, Srta. Claudia Retamal López y Sr. Felipe Olivares Alvaro.

3° Que, mediante acta de admisibilidad, de fecha 10 de agosto de 2021, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el concurso de la ejecución del “Modelo de intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra B) de la Ley N°20.595 para la Región de Valparaíso”, se establece que las siguientes postulaciones cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnica del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisibles las siguientes postulaciones, a saber:

Territorio	Oferente	RUT	Calificación
San Antonio	Fundación Estudio para Un Hermano	74.016.500-3	Admisible
Cartagena	Municipalidad de Cartagena	69.073.600-4	Admisible
Quilpue	Fundación AMALEGRIA	65.080.205-5	Admisible
Valparaíso	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Admisible
Los Andes	Municipalidad de Los Andes	69.051.100-2	Admisible
Quillota	Municipalidad de Quillota	69.060.100-1	Admisible
Quilpué	Municipalidad de Quilpue	69.061.300-K	Admisible
Quintero	Municipalidad de Quintero	69.060.700-K	Admisible
San Antonio	Municipalidad de San Antonio	69.073.400-1	Admisible
San Felipe	Municipalidad de San Felipe	69.050.600-9	Admisible
Villa Alemana	Municipalidad de Villa Alemana	69.061.500-2	Admisible
Viña del Mar	Municipalidad de Viña del Mar	69.061.000-0	Admisible
La Calera	Municipalidad de La Calera	69.060.300-4	Admisible
Valparaíso	ONG CIDETS	65.227.510-9	Admisible
San Felipe	ONG TREKAN	65.106.202-0	Admisible
Cartagena	Fundación Estudio para Un Hermano	74.016.500-3	Admisible
Villa Alemana	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Admisible
Viña del Mar	ONG CIDETS	65.227.510-9	Admisible
Quilpué	ONG TREKAN	65.106.202-0	Admisible
San Felipe	Fundación Estudio para Un Hermano	74.016.500-3	Admisible
Quilpué	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Admisible
Villa Alemana	ONG TREKAN	65.106.202-0	Admisible

4° De acuerdo al acta de admisibilidad previamente singularizada, se declara inadmisibile la siguiente postulación:

Territorio	Oferente	RUT	Calificación	Observaciones
Viña del Mar	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Inadmisibile	Anexo N°2 Carta de compromiso ingresada en Sistema de Gestión de Convenio (SIGEC), no corresponde al actual concurso. Se ingresa erróneamente carta correspondiente a concurso Programa Noche Digna Plan de Invierno.

5° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley

RESUELVO

1° **DECLARENSE ADMISIBLES** las siguientes postulaciones al Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle año 2021, a saber:

Territorio	Oferente	RUT	Calificación
San Antonio	Fundación Estudio para Un Hermano	74.016.500-3	Admisibile
Cartagena	Municipalidad de Cartagena	69.073.600-4	Admisibile
Quilpue	Fundación AMALEGRIA	65.080.205-5	Admisibile
Valparaíso	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Admisibile
Los Andes	Municipalidad de Los Andes	69.051.100-2	Admisibile
Quillota	Municipalidad de Quillota	69.060.100-1	Admisibile
Quilpué	Municipalidad de Quilpue	69.061.300-K	Admisibile
Quintero	Municipalidad de Quintero	69.060.700-K	Admisibile
San Antonio	Municipalidad de San Antonio	69.073.400-1	Admisibile
San Felipe	Municipalidad de San Felipe	69.050.600-9	Admisibile
Villa Alemana	Municipalidad de Villa Alemana	69.061.500-2	Admisibile
Viña del Mar	Municipalidad de Viña del Mar	69.061.000-0	Admisibile
La Calera	Municipalidad de La Calera	69.060.300-4	Admisibile
Valparaíso	ONG CIDETS	65.227.510-9	Admisibile
San Felipe	ONG TREKAN	65.106.202-0	Admisibile
Cartagena	Fundación Estudio para Un Hermano	74.016.500-3	Admisibile
Villa Alemana	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Admisibile
Viña del Mar	ONG CIDETS	65.227.510-9	Admisibile
Quilpué	ONG TREKAN	65.106.202-0	Admisibile
San Felipe	Fundación Estudio para Un Hermano	74.016.500-3	Admisibile

Quilpué	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Admisible
Villa Alemana	ONG TREKAN	65.106.202-0	Admisible

2º **DECLARESE INADMISIBLE** la siguiente postulación al Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle año 2021.

Territorio	Oferente	RUT	Calificación	Observaciones
Viña del Mar	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Inadmisible	Anexo N°2 Carta de compromiso ingresada en Sistema de Gestión de Convenio (SIGEC), no corresponde al actual concurso. Se ingresa erróneamente carta correspondiente a concurso Programa Noche Digna Plan de Invierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE VALPARAISO.

AMB/amb

Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso (Distribución de copias y archivo)